

Acuerdo, prorogando por un año el privilegio concedido á las Municipalidades de San Jorge, Buenos-aires, Belen i Potosí.

EL GOBIERNO :

Con vista de la esposicion que se le ha dirijido por el señor Prefecto del departamento de Rivas, sobre los beneficios que han recibido aquellos pueblos por el privilegio que se les concedió de rematar el derecho de destazar ganado por disposiciones ejecutivas de 7 de marzo i 17 de octubre de 1868, i considerando que la próroga que el espresado señor Prefecto solicita, es de justicia por cuanto se trata en ella de concluir los cabildos i casas de escuelas del departamento,

ACUERDA:

Unico—Se prorogan á un año los privilegios concedidos á las Municipalidades de San Jorge, Buenos-Aires, Belen i Potosí, en los acuerdos antes citados, á los cuales deben arreglar su procedimientos conforme con lo que allí se prescribe.

Comuníquese—Managua, 26 de setiembre de 1870
—Guzman.